

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DESARROLLO AGROGANADERO S.A. EN
PREDIOS RUSTICOS "DEASA"**

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Cúmpleme informar a ustedes, que he revisado los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2009, de la Compañía Deasa, de esta manera doy cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 276 de la Ley de Compañías.

La Compañía Deasa, durante el año 2009 obtuvo como resultados operacionales en la actividad ganadera una pérdida de USD 408.00, esta pérdida obedece al precio bajo de la leche y carne, precios que no llegan a cubrir los costos de la ganadería y mantenimiento de las tierras.

La compañía Deasa, no ha cumplido con el pago de la contribución a la superintendencia de Compañías correspondiente al año 2008

Deasa, ha cumplido con la presentación y pagos al SRI, por concepto de IVA, Retención en la Fuente, y la declaración de Impuesto a la Renta, así como de la presentación de los anexos transaccionales.

La documentación societaria de Deasa, se encuentra actualizada, sus archivos constan en orden y son de fácil acceso.

Las cifras presentadas en los balances son iguales a los registros de tarjetas, mayores o auxiliares al 31 de diciembre del 2009.

Sugiero a los representantes legales de la Compañía Deasa, procedan al pago inmediato de las planillas de aportes y fondos de reservas de los empleados y trabajadores

al IEES, las mismas se encuentran en mora y los empleados no pueden recibir atención médica ni los beneficios que esta institución presta a sus afiliados, de igual manera proceder al pago de los impuestos municipales del Cantón Durán.

La contabilidad se lleva con la aplicación de las normas y leyes vigentes en nuestro país

Los administradores y representantes legales de la compañía Deasa, han dado siempre cumplimiento a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Finalmente el Administrador deja constancia que la responsabilidad de la administración de la compañía, es de los señores representantes legales y administradores.

Atentamente


Arturo Zambrano Carrasco
Comisario

